

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-048-2016**

**OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE ENERO DE 2017.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017). Sin embargo, con posterioridad a dicho plazo se recibieron observaciones, de la cual en atención al principio de publicidad se procede a dar respuesta, de la siguiente manera:

- 1. De: Ing. Carlos Russi Director de Proyectos - Viñas Russi. Mail: crussi@vinasrussi.com**  
**Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 09:17 a.m.**  
**Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**  
**Asunto: R.V. CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2016**

*“Por este medio se solicita que se cambie la hora de entrega máxima de la fecha de cierre de la convocatoria de referencia de 10:00 am a las 3:00 pm, esto debido que hay proponentes que se encuentran por afuera de la ciudad de Bogotá y el aeropuerto de El Dorado ha presentado los últimos meses cierres durante horas en las mañanas por condiciones climáticas dificultando la llegada a tiempo al sitio del cierre de la propuesta. Esto para poder garantizar la participación de distintos oferentes a nivel nacional. Muchas gracias por su colaboración.”*

**RESPUESTA ENTIDAD**

Atendiendo la observación del interesado que no hay elementos técnicos que afecten la modificación de la hora de cierre de la convocatoria, frente al argumento del interesado se evidencia que los cierres del aeropuerto pueden darse tanto en la mañana como en la tarde por lo que deberá prever esta situación con suficiente antelación con el fin de que pueda presentar su oferta. Adicionalmente es preciso señalar que la presentación de la oferta la pueden hacer desde la fecha de apertura de la convocatoria, esto desde la publicación de los términos de referencia y hasta el día previsto para el cierre.

2. **De: Daliana Jiménez S – Dizgracon Ltda Mail: dizgraconltda@gmail.com**  
**Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2017 1:48 p.m.**  
**Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**  
**Asunto: Convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2016**

*“En atención del proceso de la referencia, el cual viene adelantando esa entidad y que tiene como fecha de cierre el día 25 de Enero, de manera atenta solicitamos se sirvan aclarar con relación al presupuesto oficial, si el valor del IVA es del 16% o del 19%, si es este último se solicita hacer un ajuste al presupuesto.”*

#### RESPUESTA ENTIDAD

En atención a la observación, es preciso anotar que la discusión de la reforma tributaria ha sido de notorio y público conocimiento, en consecuencia, el potencial oferente a la hora de presentar su propuesta debe estimar los costos que se llegasen a originar fruto del nuevo marco tributario, la cual se encuentra aprobada mediante la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, mediante la cual se adopta la reforma tributaria estructural.

Adicional a lo anterior, los Términos de Referencia comportan el numeral 2.14. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS, la cual indica:

*“El Contratista previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. (...)”*

Sin embargo y Con el fin de brindar mayor claridad a los futuros oferentes en el presente proceso de selección, la entidad procedió a modificar el formato de oferta económica publicado en la página web el día veinte (20) de enero de 2017, con los ajustes pertinentes aplicables.

3. **De: Nestor Ramírez Cuartas [mail:neracu1943@yahoo.com]**  
**Enviado el: jueves, 19 de enero de 2017 2:53 p.m.**  
**Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**  
**Asunto: Información Proceso No. PAF-ATF-O-048-2016**

*“Por medio de la presente solicito se notifique mediante Adenda el cierre del proceso en el asunto debido a que ya en varias oportunidades se han aplazado el cierre de los diferentes proceso y los certificados de créditos pre aprobados están perdiendo vigencia, y como se ha venido manejando que al aplazar las que se entregaban al día de hoy una semana, la de Corozal también se viene corriendo el cierre igual.”*

#### RESPUESTA ENTIDAD

Respecto de la observación del interesado, le informamos que mediante **Adenda No. 4** se modificó la fecha del cierre la cual se encuentra publicada. De igual manera se informa que el presente proceso ha sufrido varias modificaciones en la fecha de cierre, dado que se encontraba resolviendo diferentes observaciones de los interesados.

4. **De: William Yacaman Fernández – Representante Legal [mailto:licitaciones@cyvconstructora.com]**  
**Enviado el: viernes, 20 de enero de 2017 12:14 p.m.**  
**Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**  
**Asunto: Obervación a los TDR – PAF-ATF-O-048-2016**

*“Por medio de la presente, manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual atentamente enviamos las siguientes observaciones los términos de referencia:*

- 1. Revisando el presupuesto oficial, encontramos que el IVA considerado es del 16%, sin embargo, como es ampliamente conocido, el gobierno nacional aprobó recientemente una reforma tributaria que aumentó el IVA al 19%, razón por la cual respetuosamente solicitamos se ajuste el presupuesto con el nuevo porcentaje de IVA autorizado, aumentando los 3 puntos porcentuales.*
- 2. En el ítem 2.12.4 en el que se discriminan las Garantías exigidas para amparar la Fase III del proyecto, se exige la Garantía de Estabilidad y Calidad de la obra equivalente al 50% del valor total de la Fase III, al respecto manifestamos que en todos los proyectos de infraestructura que se manejan en el país, en promedio la exigencia para esta garantía es del 30% del valor del presupuesto, por lo cual respetuosamente solicitamos disminuir el porcentaje exigido para esta garantía del 50% al 30%.*

*Agradecemos la atención que se de a la presente.”*

#### **RESPUESTA ENTIDAD**

Se da respuesta al proponente en el mismo orden en el cual se hace sus observaciones:

1. Se informa al interesado que respecto al incremento del IVA, es preciso anotar que la discusión de la reforma tributaria ha sido de notorio y público conocimiento, en consecuencia, el posible oferente a la hora de presentar su propuesta debe estimar los costos que se llegasen a originar fruto del nuevo marco tributario, la cual se encuentra aprobada mediante la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, mediante la cual se adopta la reforma tributaria estructural.

Adicional a lo anterior, los Términos de Referencia comportan el numeral 2.14. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS, la cual indica:

*“El Contratista previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. (...)”*

Ante lo anterior no se considera pertinente el reajuste de los precios de los suministros de la convocatoria.

2. Nos permitimos informar que la Entidad, luego de realizar el análisis de los riesgos derivados de la convocatoria estimo que la suficiencia de la garantía para amparar dicho riesgo es el porcentaje establecido en los términos de referencia para garantizar la responsabilidad civil extracontractual que pudiese derivarse del mismo. Así las cosas, no se considera procedente la solicitud presentada y se mantiene la garantía solicitada.

**5. De: Andrea Cuellar Vega - INGEOMAQ [mail:gerencia@ingeomaq.com]**

**Enviado el: lunes, 23 de enero de 2017 11:02 a.m.**

**Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**

**Asunto: OBSERVACION EXTEMPORANEA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2016**

*“Por favor aclarar, así como el formato de propuesta económica fue cambiado el iva del 16 al 19%, el FORMATO 5 ESTIMACION PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR, en lo respectivo al cálculo del valor total de la consultoría, también contempla un iva del 16%,. este debe ser cambiado al 19% o qué debemos hacer los proponentes, para no caer en una causal de rechazo.”*

## **RESPUESTA ENTIDAD**

Se informa al interesado que tal como lo establecen los Términos de referencia CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES” SUBCAPITULO I GENERALIDADES 1.1. DEFINICIONES se establece la definición para el formato 5 “Formato 5 – Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador: Contiene el análisis detallado de los diferentes componentes que conforman el factor que afecta los costos directos necesarios para la ejecución del contrato de obra. El proponente que resulte seleccionado debe presentar un formato por cada una de las Fases I y II en físico y Excel debidamente diligenciados, los cuales deben corresponder con la oferta aceptada, para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato. Estos formatos son considerados únicamente como una herramienta para la interventoría del contrato de obra.”

Atendiendo a esta definición es preciso informar al proponente lo siguiente:

- La información contenida en el Formato 5 debe corresponder con la oferta aceptada, en este orden de ideas el formato 5 debe ser consecuente con lo consignado en el formato 4, es decir el IVA del formato 5 debe corresponder al 19 %.
- El IVA del Formato 5 debe corresponder al vigente a la fecha de presentación de las propuestas, es decir el 19%.

- El formato 5 solo debe ser presentado por el proponente seleccionado por lo tanto, se recomienda al interesado acatar las definiciones y recomendaciones de los Términos de Referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que los términos de referencia son lo suficientemente claros para que el proponente no incurra en causales de Rechazo.

6. **De:** Carlos Mario Zapata Ramirez [<mailto:camazapa2@yahoo.com>]  
**Enviado el:** lunes, 23 de enero de 2017 06:02 p.m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA  
**Asunto:** OBSERVACIÓN AL PROCESO N° PAF-ATF-O-048-2016

En el capítulo 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" subcapítulo b, donde se requiere acreditar como experiencia especifica la instalación de tuberías para alcantarillado en polivinilo de cloruro (PVC) y/o concreto y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP) y/o polietileno de alta densidad corrugado y/o polipropileno corrugado, cuya longitud sea igual o superior a cuatro mil (4000) metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm), solicito se aclare si dichas cantidades deben ser aportadas en un solo contrato o en la sumatoria de máximo tres.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que la experiencia es clara en indicar que deberá ser en uno de los contratos aportados lo anterior según lo establecido en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se estableció lo siguiente "b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a CUATRO MIL (4000) metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)*"

7. **De:** Maria Rodriguez [<mailto:edc.licitaciones@gmail.com>]  
**Enviado el:** martes, 24 de enero de 2017 09:04 a.m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA  
**Asunto:** OBSERVACION CONVOCATORIAS PAF-ATF-O-043 -2016, PAF-ATF-O-044 -2016, PAF-ATF-O-048 -201, PAF-ATF-O-049 -2016 Y PAF-ATF-O-050 -2016

"Dado que se publicaron nuevos formatos de presupuesto donde solo se modificaba el porcentaje del IVA de un 16% a un 19% sin modificar el valor total de la propuesta, por favor quisiéramos se publicara el presupuesto completo así como se evidencia en los ESTUDIOS PREVIOS, Esto con el fin de no incurrir en errores y posibles causales de rechazo como aparecen en los TDR."

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que si la observación hace referencia al presupuesto de la Fase III, el mismo se encuentra publicado en el estudio previo y se informa que no hace parte de los documentos publicados dentro de la convocatoria el presupuesto estimado incluyendo máximos y mínimos en Formato Excel, el único documento publicado es el formato de presentación de oferta económica de la fase III, el cual es responsabilidad del proponente diligenciar manteniendo las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y verificando que cumple con todas las condiciones indicadas los mismos, incluso aquellas que al no ser acatadas puedan tener como consecuencia el rechazo del proponente.

El presente informe se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**